CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
30 ENE. 2023
RECIBIDO
Firma ____ Hora 11:41 am

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS TEMPLOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

El Congresista de la República que suscribe, **WILSON SOTO PALACIOS** y los Congresistas integrantes del Grupo Parlamentario **Acción Popular**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme los artículos 22° inciso c), 75° y 76 inciso 2) del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL.

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LOS TEMPLOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de los templos ubicados en el departamento de Huancavelica, declarados Patrimonio Cultural de la Nación.

A.- Provincia de Huancavelica

1. **Catedral San Antonio de Padua**

Ubicado frente a la Plaza de Armas, del distrito y provincia Huancavelica.

2. **Iglesia de Santo Domingo**

Ubicado a 500 m / 6 min. De la Plaza de Armas, del distrito y provincia Huancavelica.

3. **Iglesia y Convento de San Francisco**

Ubicada en Plaza Bolognesi, del distrito y provincia Huancavelica.

4. **Iglesia San Cristóbal**

Ubicado en la Plaza San Cristóbal, del distrito y provincia Huancavelica.

5. **Iglesia Colonial Santa Bárbara**

Ubicado la Plaza del centro poblado de Santa Bárbara, del distrito y provincia Huancavelica.

6. **Iglesia de la Ascensión**

Ubicado en el cruce Jr. Fray Martín y Jr. San Juan Evangelista, distrito de Ascensión, provincia Huancavelica.

7. **Iglesia San Sebastián**

Ubicada en la Plaza Bolognesi s/n, del distrito y provincia Huancavelica.

8. **Iglesia de Santa Ana**

Ubicada en la Plaza Ramón Castilla s/n. Barrió Santa Ana, del distrito y provincia Huancavelica.

9. **Iglesia de San Juan de Dios**

Ubicada en la Plaza San Juan de Dios, del distrito y provincia Huancavelica.

10. **Templo de la Virgen del Rosario**

Ubicado en la Plaza del poblado de Sacsamarca, del distrito y provincia Huancavelica.

11. **Iglesia Chaclatacana**

Ubicado en el Plaza de Chaclatacana, del distrito y provincia Huancavelica.

12. **Casa Hacienda Santa Rosa**

Ubicado a 5 kms, del distrito y provincia Huancavelica.

13. **Iglesia Colonial de Conayca**

Ubicado en la plaza principal del distrito de Conayca, provincia Huancavelica.

B.- Provincia de Angaraes

14. **Iglesia de Huayllay Grande**

Ubicada en la Plaza Principal, del distrito de Huayllay Grande, provincia Angaraes.

15. **La Iglesia San Juan Bautista**

Ubicada en la Plaza Principal, del distrito de Julcamarca, provincia Angaraes.

16. **Iglesia de Lircay**

Ubicado en la Plaza Principal, del distrito de Lircay, provincia Angaraes.

17. **Iglesia de Santo Tomás de Pata**

Ubicado en la Plaza Principal, del distrito Santo Tomás de Pata, provincia Angaraes.

18. Iglesia de Bellavista

Ubicado en la Plaza Principal, del barrio Bellavista, del distrito de Lircay, provincia Angaraes.

C.- Provincia de Castrovirreyna

19. **Iglesia de San Miguel Arcángel**

Ubicado en la plaza principal de Villa de Arma, del distrito de Arma, provincia Castrovirreyna.

20. Iglesia de San José (EX SANTA ROSA)

Ubicado en la plaza principal del distrito y provincia Castrovirreyna.

21. **Iglesia Santiago Apóstol**

Ubicado en la plaza principal del distrito Chupamarca, provincia Castrovirreyna.

22. Iglesia Matriz de Santuario de Huacahuaca

Ubicado en la plaza principal, del distrito Ticrapo, provincia Castrovirreyna.

23. **Templo San Cristóbal**

Ubicado en la plaza principal, del distrito de Huachos, provincia Castrovirreyna.

D.- Provincia de Huaytará

24. Iglesia de San Juan Bautista

Ubicado sobre una terraza en la parte alta de la ciudad, provincia de Huaytará.

25. Iglesia San Sebastián

Ubicado en la plaza principal, del distrito de Ayaví, provincia Huaytará.

26. Iglesia de Santo Domingo de Guzmán

Ubicado en la plaza principal, del distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia Huaytará.

27. Iglesia de Santa Rosa

Ubicado en la plaza principal, del distrito de Tambo, provincia Huaytará.

28. Iglesia Purísima Concepción

Ubicado en la plaza principal, del distrito de Laramarca, provincia Huaytará.

E.- Provincia de Tayacaja

29. Templo Virgen de la Asunción

Ubicado en la plaza principal, del distrito de Acostambo, provincia Tayacaja.

F.- Provincia de Acobamba

30. Iglesia Colonial San Juan Bautista

Ubicado en la plaza José Olaya del barrio Pueblo Viejo o Ccollo, en la provincia de Acobamba.

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Huancavelica y las municipalidades provinciales y distritales donde se encuentren los templos, priorizaran las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTINEZ TALAVERA Pedro Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2023 14:32:27-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2023 12:28:33-0500

Enero, 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALVA PRIETO Maria Del Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2023 13:05:57-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARRIOLA TUEROS Jose Alberto FIR 25542661 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/01/2023 15:07:22-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/01/2023 08:42:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARRIOLA TUEROS Jose Alberto FIR 25542661 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2023 14:41:23-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/01/2023 10:15:52-0500

Digitalizado por Consultorías Web.pe

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **1** de **febrero** del **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 4103/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Iglesia como umbral espiritual de la comunidad siempre se ha posicionado en este ámbito y ha hecho hincapié en el valor de la vida de cada hombre a través de su Doctrina Social y su Teología Moral; además, recibe libremente el amor de Dios y abrirse al amor del prójimo, para lograr mejores ciudadanos que tengan valores como la solidaridad en las realizaciones humanas y para la igualdad del individuo y del pueblo, conjuntamente, lleva a la paz duradera, y salvaguardar la vida, que alcanza todos los niveles del desarrollo humano individual, desde el nacimiento a la muerte; por ello es importante que se preserve las iglesias o templos en los diferentes distritos del departamento de Huancavelica, con la finalidad de que se siga fomentando la parte espiritual a nuestros compoblanos , además es vital salvaguardar nuestra historia, católica debido a que esto también ayuda a fortalecer el turismo y preservar nuestras tradiciones y festividades religiosas a la cual acuden miles de personas fomentando el crecimiento económico y mejorando la calidad de vida de los pobladores de la zona.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

A.- Provincia de Huancavelica

- ✓ **Catedral San Antonio de Padua**

Ubicado frente a la Plaza de Armas, del distrito y provincia Huancavelica

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R. S. 2900, Lima 28/12/1972. Su construcción se inició en 1572 y se finalizó 1608, sin embargo, en las siguientes décadas, los acabados, los retablos, lienzos, púlpitos y demás decoraciones, siguieron trabajándose y perfeccionándose. Su arquitectura es Mestiza o Barroco Andino, en el interior se destaca el Altar Mayor, ya que tiene un estilo Barroco, Churrigueresco y todos los detalles están bañados en pan de oro. Se exhiben pinturas elaboradas con las técnicas de las Escuelas Quiteña y Cuzqueña.

- ✓ **Iglesia de Santo Domingo**

Ubicado a 500 m / 6 min. De la Plaza de Armas, del distrito y provincia Huancavelica

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R. S. 2900, Lima 28/12/1972, construcción del siglo XVI y fundada en el año 1601, es decir, 30 años después de la fundación de la ciudad de Huancavelica. Su arquitectura interna y externa es de un estilo Barroco, la portada de la fachada es tallada en piedra roja de formas movidas con columnas salomónicas; y en la interior muestra una ancha nave con un hermoso altar mayor tallado y revestido en pan de oro. En ella se venera el Niño Dulce Nombre de Jesús, el Señor del Santo Sepulcro y Santo Domingo, imágenes de fino arte que fueron traídas de Roma.

- ✓ **Iglesia y Convento de San Francisco**

Ubicada en Plaza Bolognesi, del distrito y provincia Huancavelica.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R. S. 2900, Lima 28/12/1972, la Iglesia de San Francisco es una construcción del siglo XVIII, arquitectónicamente la Iglesia de San Francisco, es una construcción Mestiza o Barroco Andino, que presenta una planta en forma de cruz latina de una sola nave, su fachada es el esplendor del renacimiento en la ciudad.

- ✓ **Iglesia San Cristóbal**

Ubicado en la Plaza San Cristóbal, del distrito y provincia Huancavelica.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R. S. 2900, Lima 28/12/1972, construida aproximadamente en el año de 1770 en el barrio de San Cristóbal, situado en la parte más alta de la ciudad. Arquitectónicamente, la iglesia tiene una portada es de estilo Barroco de tres calles, tiene dos torres laterales coronadas por copulas, en su interior se encuentran cuadros que representan la Navidad del Niño de estilo Cusqueño y en dos hornacinas laterales se hallan pinturas murales de estilo mestizo pintadas al fresco, que representan la Pasión y Muerte de Jesucristo. Posee murales de pintura huancavelicana de las postrimerías del S. XVIII, es importante observar, es su interior la amalgama de lo Hispano y lo Indígena, en la que se encuentra la imagen de la Virgen de Candelaria.

- ✓ **Iglesia Colonial Santa Bárbara**

Ubicado la Plaza del centro poblado de Santa Bárbara, del distrito y provincia Huancavelica.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R. M. 0928-80-ED, 23/07/1980, construido en el S. XVII, se ubica en la Comunidad de Santa Bárbara, en la parte alta de la ciudad de Huancavelica. La iglesia fue construida por el mismo arquitecto que construyó la Catedral de la ciudad de Huancavelica, tiene un el

estilo barroco. Lo que destaca de esta construcción es en los frontis de ambas puertas ya que están talladas en piedra roja, materia prima que fue extraída de las canteras de Puka Rumi de la ciudad de Huancavelica. En el interior de la iglesia actualmente no existe ningún testimonio de su grandeza virreinal, por los robos sacrílegos y los altares fueron destruidos. A esta iglesia se constituían los colonos que fueron explotados en la mina, igualmente toda la población de entonces era casi obligada a asistir a la santa misa; al lado izquierdo de la iglesia se encuentra el cementerio construido en el S.XVII, donde solo se enterraban grandes personajes con gran representación de esa época.

- ✓ **Iglesia de la Ascensión**

Ubicado en el cruce Jr. Fray Martín y Jr. San Juan Evangelista, distrito de Ascensión, provincia Huancavelica.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R. S. 2900, Lima 28/12/1972, el templo colonial fundado en el siglo XVIII y ostenta en su fachada principal la Corona de Castilla, no se sabe con exactitud quién la fundó, pero la tradición sostiene que fueron unos indígenas acaudalados, quienes la hicieron con el fin de hacerles competencia a los españoles que construían hermosos templos, además, es considerada como modelo de iglesia preciosa, dentro de su simple composición de nave a dos aguas portadas en arco, monumento religioso y aristocrático parece prolongación cristalizada de las propias rocas, mostrando una arquitectura morisca (de descendientes de musulmanes) sumada al espíritu indígena.

- ✓ **Iglesia San Sebastián**

Ubicada en la Plaza Bolognesi s/n, del distrito y provincia Huancavelica

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R. S. 2900, Lima 28/12/1972, cuenta con una fachada neoclásica del siglo XVIII; el cielo raso de la nave derecha es de pan de oro, única muestra de este trabajo en el Perú.
Es la tercera iglesia fundada en la ciudad de Huancavelica, que en su principio estuvo destinado solo para los indígenas, la portada es de un estilo Clásico Renacentista y al interior se puede apreciar retablos y altares tallados de madera y bañados en pan de oro, además, destacan pinturas similares a la escuela cuzqueña por los rasgos fisonómicos que representan como el cuadro de los "Doce Apóstoles".

- ✓ **Iglesia de Santa Ana**

Ubicada en la Plaza Ramón Castilla s/n. Barrió Santa Ana, del distrito y provincia Huancavelica

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R. S. 2900, Lima 28/12/1972, es la primera iglesia en la Villa Rica de Oropesa, después de su fundación en 1,576, en sus altares se encuentra las efigies del "Señor de los Azotes" y la "Virgen del Rosario", se ha construido gracias al uso de tres materiales básicos: la piedra, que se ha utilizado para los cimientos de la construcción, también, en la portada del templo; el adobe, en las estructuras laterales del edificio; y el ladrillo, en la parte alta de los muros, cuenta con una cubierta a dos aguas, que se ha logrado gracias al uso de tejas, además, presenta una única nave central, en relación a la fachada del templo, esta es bastante sencilla; la vía de ingreso se abre en un arco de medio punto, y la portada, que presenta un acabado en color rojo, apenas se ve acompañada por una pequeña torre que alberga un campanario. La torre de la Iglesia de Santa Ana, sobresale a unos pocos metros del techo a dos aguas y se asienta sobre una base planta que inicia a la altura del triángulo del frontis. Esta torre remata en un cupulín, arriba del cual se sitúa una cruz, símbolo de la cristiandad.

- ✓ **Iglesia de San Juan de Dios**

Ubicada en la Plaza San Juan de Dios, del distrito y provincia Huancavelica.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación la R. S. 2900, Lima 28/12/1972, fue construida e n el siglo XVII con características neoclásicas, contiene gran variedad de pinturas de la escuela huamanguina.
El Virrey Montesclaro entregó para la administración de este hospital, una consignación anual de la Caja Real o Fisco, de cuatro mil ducados, o sea 5,518 patacones en moneda peruana (patacón: antigua moneda de plata peruana equivalente a ochenta céntimos u ocho reales del peso fuerte o cucado español). La orden de San Juan de Dios llegó a construir la iglesia al costado del nosocomio, de estructura, decoración y dimensión sencilla, más pequeña que las demás iglesias existentes en la ciudad de Huancavelica, posee restos ornamentales de la Iglesia de los Jesuitas, destruido por orden de la corona española a finales de siglo XVIII.

- ✓ **Templo de la Virgen del Rosario**

Ubicado en la Plaza Mayor del poblado de Sacsamarca, distrito y provincia Huancavelica.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R. D. N. 071-2005-INC, 28/01/2005, construida en piedra en el Siglo XVIII de estilo Barroco, posee portada de un cuerpo con ingreso y ventanas de arco alto con arco de medio punto, representa un pequeño campanario adosado de un cuerpo y cubierta a dos aguas con estructura de par y nudillo. Reúne valor histórico - arquitectónico de conjunto y memoria colectiva, por tanto, amerita la presentación de sus estructuras.

✓ **Iglesia Chaclatacana**

Ubicado en el Plaza de Chaclatacana, del distrito y provincia Huancavelica.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R. M. 0928-80-ED, 23/07/1980, fue publicado el 24/08/1980.

✓ **Casa Hacienda Santa Rosa**

Ubicado a 5 kms, del distrito y provincia Huancavelica.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.S. 505-1974-ED, 15/10/1974, fue publicado el 14/11/1974, se modificó bajo R.D.N. 385-INC- 26/05/2004, La casa hacienda está constituida a base de piedra y cubierta con cal, resalta una pequeña capilla colonial en cuyo interior yace la tumba de uno de los propietarios, en el altar mayor ostenta como patrona a Santa Rosa de Lima; se tiene referencias de Joaquín De La Breña, la última remodelación que sufrió la capilla fue en 1857 por encargo de Domingo de Orbezúa para regalársela a sus hermanas, de ese hecho existe una placa que permanece hasta hoy, la cual, cuenta con una Capilla de Origen Virreynal y con murales pintados en la temprana época republicana. destacaba el mural de varias personas rodeadas de árboles en faena comunal, además, una pileta de donde se extrae agua; otro más representaba a una pareja señorial que camina bajo la mirada de un campesino, con el fondo, que representa una casa de arquerías, cerraba la expresión, otro mural donde se observaba un embarcadero con una nave que ostentaba la bandera peruana reformada por Torre Tagle. Sobre estos murales, en la parte central se encontraba la figura de la madre patria sujetando el cuerno de la abundancia y a su lado reposa una vicuña.

✓ **Iglesia Colonial de Conayca**

Ubicado en la plaza principal del distrito de Conayca, provincia Huancavelica.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.S. 110 -1964 -ED, 25/02/1964, fue construida por la Corona Española a raíz del descubrimiento de la mina de Oro de Ccori Punko en el siglo XVI bajo la advocación de la Santísima Trinidad, posee una estructura de estilo barroco, exhibe frontis y columnas cuidadosamente tallados en piedra. En una de las torres se encuentra una campana fundida en España.

En su interior destaca el altar de la nave principal, que muestra tallados de madera bañados en pan de oro. Las dos naves laterales poseen altares y varias pinturas pertenecientes a la Escuela Cusqueña.

B.- Provincia de Angaraes

✓ **Iglesia de Huayllay Grande**

Ubicada en la Plaza Principal, del distrito de Huayllay Grande, provincia Angaraes.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.D.N. 1724-2005-INC, 12/12/2005, fue publicado 24/12/2005, fue construido en los años 1700 a 1750, posee una particularidad en su fachada principal, de no hallarse hacia ella, sino, a una calle lateral; la otra particularidad, es que la nave central culmina en un altar bastante alto, allí se encuentra un Cristo tallado en madera, es la figura del Señor de Huayllay, además, lo sorprendente es que las paredes están adornadas de lienzos de la escuela Ayacuchana; famoso porque se celebra el culto al Señor de Huayllay. Llaman la atención en este pueblo los restos de la arquitectura española original, allí están los vestigios de los portales que circundaban la plaza entera, las casas de piedra pura.

✓ **La Iglesia San Juan Bautista**

Ubicada en la Plaza Principal, del distrito de Julcamarca, provincia Angaraes.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.M. 0072-1981-ED, 24/02/1981, fue publicado 20/03/1981, construida en piedra en el Siglo XVIII de estilo Barroco, posee portada de un cuerpo con ingreso y ventanas de arco alto con arco de medio punto, representa un pequeño campanario adosado de un cuerpo y cubierta a dos aguas con estructura de par y nudillo, reúne valor historico-arquitectonico de conjunto y memoria colectiva, por tanto amerita la presentación de sus estructuras.

✓ **Iglesia de Lircay**

Ubicado en la Plaza Principal, del distrito de Lircay, provincia Angaraes-

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.M. 0928 -1980-ED, 23/07/1980, fue publicado 24/08/1980.

✓ **Iglesia de Santo Tomás de Pata**

Ubicado en la Plaza Principal, del distrito Santo Tomás de Pata, provincia Angaraes.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.M. 1251 -1985-ED, 27/11/1985, fue publicado 09/03/1986- 02/02/2003, Se terminó de construir alrededor de 1787.

- ✓ **Iglesia de Bellavista**

Ubicado en la Plaza Principal, del barrio Bellavista, del distrito de Lircay, provincia Angaraes.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.M. 0928 -1980-ED, 23/07/1980, fue publicado 24/08/1980.

C.- Provincia de Castrovirreyna

- ✓ **Iglesia de San Miguel Arcángel**

Ubicado en la plaza principal de Villa de Arma, del distrito de Arma, provincia Castrovirreyna

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.D.N. 281-1999-INC 22/06/1999, la construcción de la Iglesia sobre un Templo incaico, confirma la antigüedad milenaria y estratégica del pueblo de Villa de Arma, remontándose sus fundaciones anteriores, a las épocas pre incaico e incaico. La construcción del templo fue terminada en 1595, siete años antes de la conclusión y de la bendición de la primera Iglesia Católica (1602) construidos en la Rica Villa de Oropesa (Huancavelica); además es el templo es el, más grande de Huancavelica. En su interior se aprecian numerosos altares tallados en estilo barroco, especialmente el Altar Mayor, todos bañados en pan de oro. Se encuentran numerosas esculturas de santos, de excepcional belleza, destacando la efigie de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, la Virgen de la Conquista, que fue llevado por los españoles para el acto de la fundación del pueblo-, San Miguel Arcángel, la Virgen del Carmen, la Virgen Dolorosa, Jesús Crucificado, Jesús Muerto, la Resurrección de Jesús y otros más.

- ✓ **Iglesia de San José (EX SANTA ROSA)**

Ubicado en la plaza principal del distrito y provincia Castrovirreyna.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.M.0928-80-ED, 23/07/1980, fue publicado 24/08/1980, mediante Resolución Viceministerial Nº 223-2019-VMPCIC-MC, Que, entre la documentación

presentada por el solicitante destaca copia de un certificado suscrito por el actual Obispo de Huancavelica, Monseñor Isidro Barrio Barrio, de fecha 24 de septiembre del 2014, en el que se indica que la Parroquia de San José de Castrovirreyna es parroquia desde antes de que Huancavelica fuera creada Diócesis independiente de Ayacucho (22 de diciembre de 1944).

- ✓ **Iglesia Santiago Apóstol**

Ubicado en la plaza principal del distrito Chupamarca, provincia Castrovirreyna.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.D.N. 044-INC, de 31/01/1997, el cual no fue publicado, la iglesia colonial con una impresionante pareja de torres.

- ✓ **Iglesia Matriz de Santuario de Huacahuaca**

Ubicado en la plaza principal de Ticrapo – Castrovirreyna
Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.M. 775.-1987-ED, 09/11/1987, fue publicado 01/12/1987.

- ✓ **Templo San Cristóbal**

Ubicado en la plaza principal, del distrito de Huachos, provincia Castrovirreyna

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.V. 054-2016-VMPCIC-MC, 27/05/2016, es la expresión física de la Iglesia, que con la llegada de los españoles constituyó un elemento social sustancial en la fundación de los pueblos, en este caso del pueblo de Huachos componente del corregimiento de Castrovirreyna perteneciente al Obispado de Huamanga, según descripciones tempranas del siglo XVII; se evidencia al ser un legado ancestral, el cual no hubiera existido sin la participación de los indígenas en su construcción, su mantenimiento y conservación debido al uso continuo que ha tenido en el tiempo.

D.- Provincia de Huaytará

- ✓ **Iglesia de San Juan Bautista**

Ubicado sobre una terraza en la parte alta de la ciudad, provincia de Huaytará

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.S. 505-1974-ED, 15/10/1974, fue publicado 14/11/1974, Su construcción data del Siglo XV D.C, por orden del Inka Tupac Yupanqui, edificación consta de una planta rectangular con muros de sillar rosado labrado al estilo imperial de 27.40 cm de largo, 11 mt de ancho y 3.60 cm de alto; las piedras utilizadas en su construcción fueron traídas desde la cantera de Inca Huasi. Destacan sus 7 Hornacinas y 1 portada trapezoidal de doble y triple jamba en su parte externa, así como sus 8 hornacinas prismáticas o triangular en la parte interior.
El recinto este asociado a una plaza y a un canal que vierte agua sobre un pequeño estanque llamado "BAÑOS DEL INKA", fue transformado en iglesia sobre lo que sería un templo inca en el siglo XVI con la llegada de los españoles[1].

- ✓ **Iglesia San Sebastián**

Ubicado en la plaza principal, del distrito de Ayaví, provincia Huaytará.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.D.N. 1226-2001-INC, 03/12/2001, fue publicado 15/12/2001.

- ✓ **Iglesia de Santo Domingo de Guzman**

Ubicado en la plaza principal, del distrito de Santo Domingo de Capillas, provincia Huaytará.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.D.N. 1226-2001-INC, 03/12/2001, fue publicado 15/12/2001.

- ✓ **Iglesia de Santa Rosa**

Ubicado en la plaza principal, del distrito de Tambo, provincia Huaytará.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.D.N. 1226-2001-INC, 03/12/2001, fue publicado. 15/12/2001.

- ✓ **Iglesia Purísima Concepción**

Ubicado en la plaza principal, del distrito de Laramarca, provincia Huaytará.

[1] https://arqueologiadelperu.com/templo-de-huaytara-huancavelica/

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.D.N. 1097-2002-INC, 15/11/2002, fue publicado 19/12/2022.

E.- Provincia de Tayacaja

✓ **Templo Virgen de la Asunción**

Ubicado en la plaza principal, del distrito de Acostambo, provincia Tayacaja

Posee valor histórico al constituir un testimonio físico del siglo XVII, y de la evolución urbana, religiosa y social del centro poblado de Acostambo, vinculado a diversas costumbres y tradiciones locales, se remarca que posee valor tecnológico por conservar la mayoría de los sistemas constructivos y materiales originales del siglo XVII; además de representar un hito urbano por su vínculo con las fiestas religiosas, el ministerio refirió que si bien la fachada, la torre campanario y la cubierta fueron alteradas por intervenciones inadecuadas y la necesidad periódica de renovación de techos, afectando parcialmente su autenticidad, esto se puede revertir[2] .

F.- Provincia de Acobamba.

✓ **Iglesia Colonial San Juan Bautista**

Ubicado en la plaza José Olaya del barrio Pueblo Viejo o Ccollo, de la provincia de Acobamba.

Declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante la R.D.N. 132-2002-INC, 28/02/2002, fue construida entre los Siglos XV y XVI, la construcción de su infraestructura resalta los estilos de barroco y churrigueresco; en el interior están los impresionantes altares muy particulares, las pinturas murales con técnicas tradicionales, existen dos torres de piedra que soportan el peso de dos campanas; el portón central, de madera, reposa sobre un arco de piedra labrada; el entablamiento es de orden toscano con friso ornamentado de hojas de parra y vid, donde sobresale la figura de un león imponente y en el frontón central se halla la efigie de San Juan Bautista.
Para su construcción se empleó varios ejemplares de la piedra denominada como "checco", extraída de las canteras de Haylacucho, con el cual se fue moldeando los contornos del recinto bajo los estilos barroco y churrigueresco. Resalta el tallado en piedra en toda la fachada y en sus interiores.

[2] https://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=382147

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa no contraviene ninguna norma legal vigente, debido a que busca la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción de los templos ubicados en el departamento de Huancavelica, declarados Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resoluciones Ministeriales, con la finalidad de atender la alimentación espiritual de los pobladores huancavelicanos y además fomentar el turismos para mejor la situación económica de la población que prestan servicios hoteleros, restaurantes y también la de los agricultores familiares que tendría mayor mercado para sus productos.

Por tanto, la iniciativa se encuentra enmarcada dentro de los alcances de la constitución y demás normas jurídicas del ordenamiento nacional.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no representa gasto o costo alguno al Estado, por tener carácter declarativo, ni demandará recursos adicionales al tesoro público, conforme a las disposiciones normativas vigentes
Con la aprobación de esta ley se priorizara en mejorar las condiciones y atención de estas necesidades espirituales de los ciudadanos huancavelicanos quienes profesan mayoritariamente la religión católica y al mismo tiempo promoverá, valorara, priorizará y dinamizar la actividad turística de la Región Huancavelica, que permita su desarrollo, reactivación, generación de empleo y el desarrollo de su población

Resulta fundamental importancia, que estos importantes vestigios de nuestra identidad religiosa como departamento sea finalmente reconstruidos, debido a que significara la puesta en marcha de un proyecto mucho mayor, que consolida a nuestra región como un importante atractivo turísticos.

IV. VICULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra dentro del segundo objetivo de acuerdo nacional, dice: "equidad y justicia social", específicamente en las políticas de estado:

3. Afirmación de la identidad nacional

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

10. Reducción de la pobreza

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

12. **Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte**

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

wsoto@congreso.gob.pe